

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 128-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: El Informe N°013-2016-UP-OPP/MVES de la Subgerente de la Unicad de Presupuesto, el Informe N°11-2016-OPP/MVES, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°044-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N°113-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo Nº 1057 cros el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, regiamentado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y recdificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM; respecto el derecho al descanso vacacional, entre otros temas, señala que el periodo de gode remunerado de efectúa por acuerdo entre las paries, dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho; el cual, se amplia a freinta (30) días, según lo establecido por la Ley Nº 29849;

Que, en atención a los Informes de Vistos de la Subgerente de la Unidad de Presupuesto, que requiere hacer uso do su descanso físico por vacaciones, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que a su vez, solicita determinar el encargo correspondiente. la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que la Funcionaria hará uso de su descanso por vacaciones del 01 al 15 de febrero de 2016, en ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorándum N°113-2016-GM/MVES, romite lo actuado a la Oficina de Secretaria General con la propuesta de encargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del Art. 20°, así como por el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el descarso físico por vacaciones de la Subgerente de la-Unidad de Presupuesto, Econ. Marisol Vilchez Barzola, del 01 al 15 de febrero de 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR la función de Subgerente de la Unidad de Presupuesto, al Sr. José Artiro Robles Villafuerte del 01 al 15 de febrero de 2016, con retención a su cargo de Geronto de la¿Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que viene desempeñando en la Entidad Edi.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldia a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Hunicipalitied On VINA El Salvador

GNOSHTEE CONTACT NAVARRO SERRETARIO GENERAL e Producidos Diplom de viez 3 Septembri

GUIDO INSO PERALTA

"Villa El Salvádor, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia